EXPEDIENTE N°: 328.035
ID: 299.129

Licitación Pública Nacional N° 08/2015

"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS Y FUNCIONARIAS/OS"

(Ad Referéndum 2016)

Asunción, 23 de noviembre de 2015

Aclaraciones

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Me dirijo a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.1 "Aclaración de los Documentos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de "Servicios de seguro médico sanatorial integral", a fin de responder a las consultas realizadas por escrito por empresas, respecto al llamado en cuestión.

CONSULTAS:

CONSULTA 1:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
Experiencia:
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados durante los tres últimos años (2012; 2013; 2014), en servicio similar a lo requerido **(Servicio de Seguro Médico Sanatorial Integral)** que sumados sean iguales o superiores al 70% del total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.
Además deberá demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en el promedio de los últimos 3 (tres) años (2013; 2014; 2015)

Pregunta; Atendiendo en primera instancia la solicitud especifica de contar con el 70% del total de la oferta para la presente licitación y que se podrá presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios, durante los tres últimos años. Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que el siguiente requisito de demostrar un volumen de facturación del 70% del monto total de su oferta en el **promedio de los últimos 3 (tres) años (2013; 2014; 2015)**", se refiere al promedio de facturación general de todos los servicios ofrecidos como Empresa de Medicina Pre Paga?.

CONSULTA 2:

BENEFICIARIOS:

Cantidad Mínima 40; Cantidad Máxima: 80 Diputada/os TITULARES
Titular casado, cónyuge, hijos y menores en tutela del titular hasta 20 años de edad
Titular soltero, padres, hijos y menores en tutela del titular hasta 20 años de edad

Pregunta; Solicitamos nos aclaren si los hijos designados como beneficiarios sin costo, son los hijos del titular hasta el día que cumplan 20 años de edad?

CONSULTA 3:

ADHERENTES:

Pregunta; Solicitamos nos aclaren, si el pago de los adherentes será responsabilidad exclusiva del titular y si la prestadora de servicio podrá contar con un respaldo sobre dicha responsabilidad, mediante un acuerdo firmado entre el Titular y la Prestadora de Servicio, en el cual se dejen sentados los requerimientos de la prestadora de servicios, como por ejemplo; que el pago mensual de la prima correspondiente deberá ser durante toda la vigencia del contrato?

H. PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA · FINANCIERA · U.O.C. · CAMARA DE DIPUTADOS

CONSULTA 4:

A) INTERNACIONES:

- **Con cobertura inmediata, en sanatorios de reconocida capacidad y trayectoria habilitados para los servicios del contrato en Asunción y Gran Asunción: Mínimo 10 (diez),** de los cuales como mínimo 2 (dos) deberán ser Centros de Alta Complejidad (Categoría 3), según certificado de categorización de la Superintendencia de Salud, que cuente con Centro de Diagnóstico interno con atención 24 horas que incluyan Servicios de Rayos, Ecografías, Tomografías y Ecocardiografías, Laboratorio y Servicio de Hemodinamia (certificación de equipo en funcionamiento). **Uno de los Centros deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento. a libre elección del asegurado y/o del médico tratante,** en habitación individual (SUITE), baño privado, teléfono, TV., dieta del paciente, ambiente climatizado, cama para el acompañante, atención médica y de enfermería, Oxigenoterapia en la habitación, estudios auxiliares de diagnóstico y derechos operatorios, hasta el alta del paciente. No existe limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado deba internarse.

Pregunta; Solicitamos nos aclaren, si es correcta la interpretación que se requieren 10 centros asistenciales distribuidos indistintamente entre Asunción y Gran Asunción, y que uno de ellos (dentro de los límites de Asunción y Gran Asunción), cuente con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento?

CONSULTA 5:

- Certificación de Cuenta Corriente Habilitada para operar con Instituciones del Estado. (Original)

Pregunta; Solicitamos nos aclaren si el documento que se refiere el enunciado citado, se cumple con un Certificado Bancario?

CONSULTA 6:

Los Centros de Alta Complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:

- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos
- Contar con mínimo 1 (un) Centro de cirugía Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento),
- **Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades, cada centro.**
- **Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 (DOCE) unidades.**
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados.

Pregunta; Atendiendo, que la exigencia de números de camas de forma exclusiva en cada uno de Centros Asistenciales del Nivel III, además de restringir la libre competencia, si se analiza la disponibilidad en el País de Centros Asistenciales de Nivel III que cuenten con las exigencias resaltadas en negritas, tales requisitos carecen de fundamento técnico, motivo por el cual solicitamos que sea válido la presentación de Centros Asistenciales de Nivel III, distribuidos indistintamente en Asunción y Gran Asunción, y que en forma conjunta se alcance la exigencia de **12 UNIDADES DE UTI NIÑOS/NEONATAL** Y **8 UNIDADES DE UTI ADULTOS.**

H. PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · U.O.C. · CÁMARA DE DIPUTADOS

CONSULTA 7:

Los Centros de Alta Complejidad deberán reunir además los siguientes requisitos mínimos:

- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad, incluidos
- **Contar con mínimo 1 (un) Centro de cirugía Eximer Láser (certificación de equipo en funcionamiento),**
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 8 (OCHO) unidades, cada centro.
- Capacidad instalada básica de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 (DOCE) unidades.
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva deberán contar con la Unidad de aislamiento de pacientes infectados.

Pregunta; Atendiendo, que la exigencia de contar con un CENTRO DE CIRUGÍA LASER dentro de los Centros Asistenciales del Nivel III, además de restringir la libre competencia, si se analiza la disponibilidad en el País de Centros Asistenciales de Nivel III que cumpla con dicha exigencia, se evidencia la restricción de participación de las mayoría de las Empresas de Medicina Pre paga, habiendo centros habilitados, especializados e independientes que cuentan con el mismo servicio, sin necesidad de instalarse dentro de un Centro Asistencial de Nivel III. Motivo por el cual solicitamos se liberen los requisitos referidos o bien se aclare que es válido la presentación de un centro que cuente con el servicio de Cirugía Láser, sin necesidad de que este mismo se encuentre dentro de las instalaciones de un Centro Asistencial de Nivel III, a fin de guardar concordancia con los **PRINCIPIOS DE LA LEY 20/51**.

CONSULTA 8:

B) HONORARIOS PROFESIONALES:

- Infectología – Internación en centro especializado a cargo del seguro

Pregunta; Solicitamos nos aclaren si el servicio de infectologia, se refiere a los Sanatorios que prestan dichos servicios en sus instalaciones, además de la atención de las otras especialidades médicas?

CONSULTA 9:

Se deberá contar con por lo menos 2 (dos) Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad.

Pregunta; Solicitamos nos aclaren si el servicio de pediatría para urgencias e internación, se refiere a los Sanatorios que prestan dichos servicios en sus instalaciones, además de la atención de pacientes adultos?

CONSULTA 10:

C) TERAPIA INTENSIVA: (adultos y niños) Cobertura del 100%
Tiempo de internación 20 días (veinte) días. Honorarios profesionales, equipos, cuidado de enfermería y todos los medios auxiliares de diagnóstico, incluidos servicios laboratoriales (según anexos).
Cobertura de medicamentos y descartables hasta Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por evento.

Pregunta; Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que el tiempo de internación para Terapia Intensiva es de hasta 20 días de internación por evento?

CONSULTA 11:

- Lista Cuantificada del plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus números telefónicos y dirección de los consultorios, agrupados por especialidad. La variación de dicho listado de profesionales durante la vigencia del contrato no podrá ser superior a diez (10) por ciento de las cantidades declaradas inicialmente en la

oferta. **Este listado deberá presentarse con carácter de Declaración Jurada con Certificación de Firma por Escribanía**

- Lista cuantificada de Sanatorios Habilitados por el Oferente, con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo; ***Con una descripción detallada de las instalaciones físicas indicando la cantidad de salas de internación en cada sanatorio ofrecido, quirófanos, Unidad de Terapia Intensiva (UTI) para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas que posea y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, fax, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de declaración jurada con Certificación de Firma por Escribanía***

Pregunta; Atendiendo que en la oferta se presenta UN ORIGINAL y DOS COPIAS, solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que únicamente las DOS COPIAS PRESENTADAS de los LISTADOS DE PRESTADORES OFERTADOS, son los que deberían ir autentificación por Escribanía?.

RESPUESTAS:

Consulta 1:
El oferente deberá presentar contratos ejecutados de los 3 últimos años (2012; 2013 y 2014) que sumados, **en totalidad**, den un monto igual o superior al 70% (setenta por ciento)de la oferta; y deberá demostrar un volumen de facturación, **en promedio**, de los 3 últimos años (2012; 2013 y 2014) de 70% (setenta por ciento)de la oferta.

Consulta 2:
Los hijos y menores en tutela del titular, deben estar asegurados sin costo hasta que cumplan 21 años, y si éste evento se verificase durante la ejecución del contrato, seguirá sin costo para el titular hasta la finalización del contrato.

Consulta 3:
El pago por los adherentes se realiza desde el mes en que ingresan como asegurados, a solicitud del titular hasta el mes de exclusión solicitado por el titular, los pagos son responsabilidad del titular, con autorizados de descuento de los salarios, que serán transferidos a la cuenta bancaria de la empresa adjudicada.

Consulta 4:
Efectivamente, se requiere como mínimo 10 (diez) centros en Asunción y Gran Asunción; y 1 (uno) de los centros habilitados deberá contar con Servicio de Resonancia 24 horas con certificación de equipo en funcionamiento.

Consulta 5:
Se refiere a la Certificado Bancario, a nombre de la empresa adjudicada donde conste el número de cuenta dónde desea sean transferidos los pagos.

Consulta 6:
Se mantienen lo solicitado originalmente en el PBC, debido a la cantidad de titulares y adherentes con que cuenta la institución.

Consulta 7:
Se mantienen lo solicitado originalmente en el PBC.

H. PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · FINANCIERA · CÁMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

Consulta 8:
Se refiere a Internaciones en Sanatorios que presten el servicio de infectología, sin perjuicio de que también presten atención de las otras especialidades.

Consulta 9:
Se refiere a centros especializados en pediatría, dónde la principal finalidad es la atención médica a niños, y cuente la infraestructura, equipamiento y profesionales para el efecto.

Consulta 10:
Efectivamente, el tiempo de internación en terapia intensiva es de hasta 20 (veinte) días por evento.

Consulta 11:
Las 2 (dos) COPIAS solicitadas de las ofertas deberán ser simples, los documentos de la oferta ORIGINAL, deberán ser originales y/o autenticados por escribanía pública según corresponda.

Atentamente,

PODER LEGISLATIVO · DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA · H. CAMARA DE DIPUTADOS · U.O.C.

Lic. Oscar L. Ayala
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados